



Resolución Ministerial

N°035 -2019-VIVIENDA

Lima, 06 FEB. 2019

VISTOS: Los Informes N° 005-2019/VIVIENDA-OGPP y N° 007-2019/VIVIENDA-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sustentados en los Informes N° 030-2019/VIVIENDA-OGPP-OI y N° 41-2019/VIVIENDA-OGPP-OI de la Oficina de Inversiones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.3 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 antes mencionado, entre otras cosas, establece que el Órgano Resolutivo del Sector del Gobierno Nacional aprueba los indicadores de brechas y los criterios para la priorización de las inversiones relacionadas con funciones de su competencia a ser aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones para los tres niveles de gobierno, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los rectores de las políticas nacionales;

Que, asimismo, en el numeral 9.2 del artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se precisa que el Órgano Resolutivo del Sector aprueba los indicadores de brechas y los criterios para la priorización de las inversiones que se enmarquen en el ámbito de su responsabilidad funcional, a ser aplicados en la fase de Programación Multianual de Inversiones por los tres niveles de gobierno, de acuerdo a las medidas sectoriales definidas por los rectores de las políticas nacionales sectoriales; precisando que tales indicadores son aprobados anualmente y se publican en el portal institucional de la entidad;

Que, los incisos 3 y 6 del numeral 10.3 del artículo 10 del Reglamento antes mencionado, establecen que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) conceptualiza y define los indicadores de brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios correspondientes al Sector, tomando como referencia los instrumentos metodológicos que establece la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), así como señala que el OPMI del Sector publica en el portal institucional de la entidad los indicadores de brechas de infraestructura y de acceso a servicios;



Que, según el numeral 11.3 del artículo 11 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, la modificación de la conceptualización y definición de indicadores de brechas o la inclusión de nuevos indicadores debe ser comunicada a la DGPMI para su validación metodológica correspondiente;

Que, según el Anexo 06 de la mencionada Directiva General, las OPMI de los Sectores elaboran y/o actualizan el diagnóstico de la situación de sus brechas de infraestructura o de acceso a servicios, señalando el plazo correspondiente para la publicación de la actualización de los valores numéricos de los indicadores de brechas;

Que, en el presente caso, la DGPMI del MEF ha realizado la validación metodológica de los indicadores con fecha 6 de febrero de 2019, señalando que los 16 indicadores propuestos reúnen las características conceptuales y metodológicas mínimas para dimensionar las necesidades de inversión en infraestructura, acorde con la responsabilidad funcional del Sector; por lo que corresponde aprobar los indicadores de brechas para la elaboración de los Programas Multianuales de Inversión en los tres niveles de gobierno, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF; la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA; y, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación

Apruébanse los indicadores de brechas del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, para su aplicación en la fase de Programación Multianual de Inversiones de los tres niveles de gobierno que, en Anexo denominado Formato N° 04-A: Indicador de Brecha, forma parte integrante de la presente Resolución, bajo los siguientes nombres:

- Porcentaje de la población urbana sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública.
- Porcentaje de la población urbana sin acceso a servicios de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas.



Resolución Ministerial

- Porcentaje de volumen de aguas residuales no tratadas.
- Horas al día sin servicio de agua potable en el ámbito urbano.
- Porcentaje de muestras recolectadas de cloro residual fuera de los límites permisibles.
- Porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública.
- Porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas.
- Porcentaje de áreas urbanas sin servicio de drenaje pluvial.
- Porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas.
- Déficit de m2 de áreas verdes por habitante en las zonas urbanas.
- Déficit de m2 de espacios públicos por habitante en las zonas urbanas.
- Porcentaje de predios urbanos sin catastro.
- Porcentaje de deficiente capacidad de gestión de las unidades orgánicas, organismos públicos y/o entidades adscritas del MVCS.
- Porcentaje de centros de I+D que no disponen de las capacidades adecuadas para la generación de conocimiento y tecnología.
- Porcentaje de Centros de Formación con inadecuadas capacidades físicas para el servicio de capacitación en construcción y saneamiento a nivel nacional.
- Porcentaje de insuficiente cobertura de los servicios de capacitación del recurso humano del sector construcción y saneamiento a nivel nacional.

Artículo 2.- Difusión

Encárguese a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la difusión de los instrumentos metodológicos en los tres niveles de gobierno, para su aplicación en la elaboración de los Programas Multianuales de inversiones en el ámbito del Sector.

Artículo 3.- Publicación

La presente Resolución Ministerial y su respectivo Anexo son publicados en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.vivienda.gob.pe) el mismo día de publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
JAVIER PIQUÉ DEL POZO
Ministro de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

FORMATO N° 04-A

INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Sector:	Saneamiento
Función:	18 Saneamiento
División funcional:	040 Saneamiento
Grupo funcional:	0088 Saneamiento Urbano
Servicio público asociado:	Servicio de agua potable

NOMBRE DEL INDICADOR

Porcentaje de la población urbana sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública.

DEFINICIÓN

El indicador busca medir el déficit de cobertura de acceso al servicio de agua potable mediante red pública, ya sea mediante una conexión domiciliaria (dentro o fuera de la vivienda) o piletas públicas.

El servicio de agua potable comprende todas las instalaciones que permitan al ciudadano acceder al servicio de agua potable, aplicando de tecnologías adecuadas.

Dicho servicio está conformado por el sistema de producción (captación, almacenamiento y conducción de agua cruda, tratamiento y conducción de agua potable, mediante cualquier tecnología) y el sistema de distribución (almacenamiento, distribución, entrega y medición al usuario mediante cualquier tecnología).

UNIDAD PRODUCTORA DEL SERVICIO

Sistema de agua potable

DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

El indicador es de cobertura

UNIDAD DE MEDIDA

Personas

VALOR DEL INDICADOR

	Línea de base (Año 2017)*		Programación **		
	Población	%	Año 2020	Año 2021	Año 2022
PERÚ – Ámbito urbano	1,390,930	5.6	1.9	0.0	0.0

Fuente:

* ENAPRES 2017 - INEI

** Corresponde a las metas establecidas en el Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir el déficit de cobertura del servicio de agua potable, ya sea mediante una conexión domiciliaria (dentro o fuera de la vivienda) por red pública o piletas públicas en el ámbito urbano.

El indicador cuantifica a la población urbana que no tiene acceso al servicio agua potable en términos relativos (%), para determinar la brecha por cubrir a través de intervenciones públicas que permitan a todos los hogares del país contar con los servicios de agua potable y así brindar el acceso universal a este servicio.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

El nivel de inferencia es nacional/urbano

PRECISIONES TÉCNICAS

Los criterios para determinar las variables que componen el indicador de cobertura son:

- Población del ámbito urbano (centros poblados con más de 2000 habitantes).
- Población que acceda al servicio de agua potable a través de una conexión dentro o fuera de su vivienda instalada a una red pública.
- Población que acceda al servicio de agua potable a través de piletas públicas instaladas a una red pública.
- La población con acceso al servicio de agua potable mediante red pública, se estima a partir de las preguntas del capítulo 100 del cuestionario ENAPRES: Característica de la vivienda y del hogar / Tema: saneamiento básico / Pregunta 129A: El abastecimiento de agua en su hogar, procede de: tiene seleccionado el código 1 (Red pública dentro de la vivienda) o 2 (Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación) o 3 (Pilón de uso público).

MÉTODO DE CÁLCULO

$$\% PUSAP = \frac{(TPU - PUCAd - PUCApp)}{TPU} \times 100 \%$$

Donde:

% PUSAP = Porcentaje de población urbana sin acceso a servicios de agua potable a través de red pública o piletta pública.

PUCAd = Población del ámbito urbano con acceso al servicio de agua potable a través de conexión domiciliaria (dentro o fuera de la vivienda pero dentro de la edificación).

PUCApp = Población del ámbito urbano con acceso al servicio de agua potable a través de piletas públicas.

TPU = Población total del ámbito urbano nacional

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador será anual

FUENTE DE DATOS

INEI - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales – ENAPRES

BASE DE DATOS

Encuesta Nacional de Programas Presupuestales – ENAPRES del Instituto Nacional de Estadística e Informática:
<http://inei.inei.gov.pe/microdatos/>

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Cuestionario de la Encuesta Nacional de Programas Estratégicos – ENAPRES

Pregunta 129A: El abastecimiento de agua en su hogar, procede de: tiene seleccionado el código 1 (Red pública dentro de la vivienda) o 2 (Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación) o 3 (Pilón de uso público).

SINTAXIS

Sintaxis en SPSS

*Indicador de agua por red pública.

IF (AREA=1) Indicador_1=1.
EXECUTE.

IF (P129A=1 | P129A=2 | P129A=3) Indicador_1=0.
EXECUTE.

*Selección del residente.

SELECT IF ((P204=1 & P205=2) | (P204=2 & P206=1)).
EXECUTE.

FORMATO N° 04-A

INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Sector:	Saneamiento
Función:	18 Saneamiento
División funcional:	040 Saneamiento
Grupo funcional:	0088 Saneamiento Urbano
Servicio público asociado:	Servicio de alcantarillado

NOMBRE DEL INDICADOR

Porcentaje de la población urbana sin acceso a servicios de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas

DEFINICIÓN

El indicador busca medir el porcentaje de la población que no tiene acceso al servicio de alcantarillado (dentro o fuera de la vivienda) u otras formas de disposición sanitaria de excretas (UBS, letrinas) en el ámbito urbano.

El servicio de alcantarillado comprende los procesos de: recolección, impulsión y conducción de aguas residuales hasta el punto de entrega para su tratamiento. Este servicio está asociado a la capacidad del operador (EPS, Municipalidad) y al adecuado uso del sistema por parte de la población, entre otros.

UNIDAD PRODUCTORA DEL SERVICIO

Sistema de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas

DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

El indicador es de cobertura

UNIDAD DE MEDIDA

Personas

VALOR DEL INDICADOR

	Línea de base (Año 2017)		Programación **		
	Población	%	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Perú - ámbito urbano	2,743,964	11.1	3.5	0.0	0.0

Fuente:

* ENAPRES 2017 - INEI

** Corresponde a las metas establecidas en el Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir el déficit de cobertura del servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas.

La falta de dichos servicios influye en la transmisión de enfermedades como el cólera, la diarrea, la disentería, la hepatitis A, la fiebre tifoidea y la poliomielitis y tiene efectos en la malnutrición.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

El nivel de inferencia de la ENAPRES es nacional y por departamento

PRECISIONES TÉCNICAS

Los criterios para determinar las variables que componen el indicador de cobertura son:

- Población del ámbito urbano (centros poblados con más de 2000 habitantes).
- Población que acceda al servicio de alcantarillado a través de una conexión dentro de su vivienda o fuera de su vivienda, pero dentro de la edificación.
- Población que accede a otras formas de disposición sanitaria de excretas como UBS o letrina (por observación directa)
- La población con acceso al servicio alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas, se estima a partir de las preguntas del capítulo 100 del cuestionario ENAPRES: Característica de la vivienda y del hogar / Pregunta 142: El baño o servicio higiénico que tiene su hogar, está conectado a: tiene seleccionado el código 1 (¿Red pública de desagüe dentro de la vivienda?) o 2 (¿Red pública de desagüe fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación?), o 3 (letrina) o 4 (pozo séptico) o 5 (Pozo ciego o negro) y estos a su vez en la Pregunta 143: Accedió a la observación, tiene seleccionado el código 1 (Si), y además en la Pregunta 146: Resultado de la observación directa, tiene seleccionado el código 3 (letrina).

MÉTODO DE CÁLCULO

$$\%PUSA = \frac{TPU - PUCA}{TPU} * 100$$

Dónde:

% PUSA = Porcentaje de población urbana sin acceso a servicios de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas.

PUCA = Población del ámbito urbano con servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria.

TPU = Población total del ámbito urbano nacional

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador será anual.

FUENTE DE DATOS

INEI - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales – ENAPRES

BASE DE DATOS

Encuesta Nacional de Programas Presupuestales – ENAPRES del Instituto Nacional de Estadística e Informática:
<http://inei.inei.gob.pe/microdatos/>

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Cuestionario de la Encuesta Nacional de Programas Estratégicos – ENAPRES

Pregunta 142: El baño o servicio higiénico que tiene su hogar, está conectado a: tiene seleccionado el código 1 (¿Red pública de desagüe dentro de la vivienda?) o 2 (¿Red pública de desagüe fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación?), o 3 (letrina) o 4 (pozo séptico) o 5 (Pozo ciego o negro) y estos a su vez en la Pregunta 143: Accedió a la observación, tiene seleccionado el código 1 (Si), y además en la Pregunta 146: Resultado de la observación directa, tiene seleccionado el código 3 (letrina).

SINTAXIS

Sintaxis en SPSS

*Generando el indicador.

IF (AREA=1) Indicador_2_Hig=1.
EXECUTE.

if((P142<=2) | ((P142=3 | P142=4 | P142=5) & P143=1 & P146=3)) Indicador_2_Hig=0.
EXECUTE.

*Seleccionando residentes.

SELECT IF ((P204=1 & P205=2) | (P204=2 & P206=1)).
EXECUTE.

FORMATO N° 04-A **INDICADOR DE BRECHA**

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Sector:	Saneamiento
Función:	18 Saneamiento
División funcional:	040 Saneamiento
Grupo funcional:	0088 Saneamiento Urbano
Servicio público asociado:	Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales para disposición final

NOMBRE DEL INDICADOR

Porcentaje de volumen de aguas residuales no tratadas

DEFINICIÓN

El indicador está orientado a medir el porcentaje de las aguas residuales recolectadas por los servicios de alcantarillado de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS) reconocidas por SUNASS, que no reciben un tratamiento efectivo de acuerdo a la normatividad ambiental, antes de la descarga a un cuerpo receptor o ser reutilizadas.

El servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final a instalar, mejorar y/o ampliar, comprende todas las instalaciones que permitan el tratamiento y la disposición final o reúso del efluente, mediante la aplicación de tecnologías adecuadas.

El servicio de tratamiento de aguas residuales, comprende los procesos de: recolección, impulsión y conducción de aguas residuales hasta la planta de tratamiento de aguas residuales así como su tratamiento y disposición final. Así mismo, está asociado a las capacidades del operador (EPS, Municipalidad) y al adecuado uso del sistema de alcantarillado por parte de la población, entre otros.

UNIDAD PRODUCTORA DEL SERVICIO

Sistema de tratamiento de aguas residuales

DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

El indicador es de cobertura

UNIDAD DE MEDIDA

M3

VALOR DEL INDICADOR

	Línea de base (Año 2017)		Programación **		
	Volumen tratado de aguas residuales (m3)	%	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Perú – ámbito urbano	234'418,233	21.4%	7%	0%	0%

Fuente:

* Gerencia de Supervisión y Fiscalización de SUNASS.

** Las metas corresponden al Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir el porcentaje de las aguas residuales recolectadas por los servicios de alcantarillado de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS) reconocidas por SUNASS, que no reciben un tratamiento efectivo.

La descarga directa de las aguas residuales en los receptores de aguas: como ríos, lagos, quebradas o el mar, sin tratamiento previo, es uno de los principales factores de contaminación de los diversos ecosistemas existentes y de nuestras actuales fuentes de agua, tanto superficiales como subterráneas, lo que amenaza la sostenibilidad del recurso y pone en riesgo la salud de la población.

Las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS) son las responsables de administrar y gestionar los sistemas de alcantarillado que conducen las aguas residuales o aguas negras a las denominadas plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR), dentro de sus ámbitos de operación, en el sector urbano.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

La información de la cobertura del servicio de tratamiento de aguas residuales corresponde únicamente a las EPS reconocidas actualmente por SUNASS, no se cuenta con información de las aguas residuales tratadas a cargo de municipalidades u otro tipo de operadores distinto al de una EPS.

PRECISIONES TÉCNICAS

Los criterios para determinar las variables que componen el indicador de cobertura son:

- El volumen de aguas residuales recolectadas en el ámbito urbano, es estimado sobre el 80% del volumen de agua potable consumido por las familias cuyas viviendas se encuentran conectadas al sistema de alcantarillado.
- El volumen de aguas residuales tratadas es aquella que es recolectada e ingresa a las Plantas de Tratamiento de Aguas residuales.
- El volumen de aguas servidas con tratamiento efectivo, corresponde al valor proporcionado por SUNASS en su Informe Anual indicado en la sección fuentes de datos de la presente ficha.

MÉTODO DE CÁLCULO

$$\%VARNT = \left(\frac{VTARR - VARCT}{VTARR} \right) * 100$$

Dónde:

%VARNT = Porcentaje de volumen aguas residuales no tratadas en localidades urbanas dentro del ámbito de las EPS.

VARCT = Volumen de aguas residuales con tratamiento efectivo, corresponde al volumen de aguas residuales que recibe un tratamiento, sea primario, secundario o terciario, previo al vertimiento de esta agua en un cuerpo receptor.

VTARR = Es el volumen total de aguas residuales recolectadas mediante el sistema de alcantarillado, y que pueden recibir un tratamiento previo o ser vertidos directamente a un cuerpo receptor

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador será anual.

FUENTE DE DATOS

SUNASS - Informe anual "Benchmarking regulatorios de las empresas prestadoras (EPS)" (<http://www.sunass.gob.pe/websunass/index.php/sunass/supervision-y-fiscalizacion/indicadores-de-gestion/benchmarking>).

BASE DE DATOS

SUNASS, Reportes de benchmarking de las Empresas Prestadoras.

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Sistema de transferencia y captura de datos (SICAP) - SUNASS

SINTAXIS-FORMULA

(Volumen tratado/Volumen recolectado)*100



FORMATO N° 04-A

INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Sector:	Saneamiento
Función:	18 Saneamiento
División funcional:	040 Saneamiento
Grupo funcional:	0088 Saneamiento Urbano
Servicio público asociado:	Servicio de agua potable

NOMBRE DEL INDICADOR

Horas al día sin servicio de agua potable en el ámbito urbano

DEFINICIÓN

Es el promedio ponderado del número de horas del servicio de agua potable al día que el prestador del servicio no brinda al usuario en el ámbito urbano. Este indicador varía entre 0 y 24 horas.

UNIDAD PRODUCTORA DEL SERVICIO

Sistema de agua potable

DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

El indicador es de calidad

UNIDAD DE MEDIDA

Horas

VALOR DEL INDICADOR

	Línea de base *	Programación **		
	2017	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Perú – ámbito urbano	5.7 h/día	2.7 h/día	2.0 h/día	1.3 h/día

* Estimado según la horas de servicio indicadas en el Benchmarking Regulatorio 2017 - SUNASS

** La meta al 2021 corresponde al Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021

JUSTIFICACIÓN

El servicio de agua potable debe llegar en forma continua y permanente, lo ideal es disponer las 24 horas del día. La no continuidad o el suministro por horas, además de ocasionar inconvenientes debido a que obliga al almacenamiento intradomiciliario pudiendo afectar su calidad.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

La información de la continuidad del servicio corresponde únicamente a las EPS reconocidas actualmente por SUNASS.

No se cuenta con información de continuidad del servicio de agua potable a cargo de municipalidades u otro tipo de operadores distinto al de una EPS.

PRECISIONES TÉCNICAS

Las horas de prestación del servicio de agua potable (continuidad del servicio) representa el promedio ponderado del número de horas del servicio que se brinda al usuario en el ámbito urbano (centros poblados con más de 2000 habitantes).

MÉTODO DE CÁLCULO

$$\text{HNPS} = 24 - \text{HPS}$$

Donde:

HNPS: Horas al día sin servicio de agua potable en el ámbito urbano (no prestación del servicio)

HPS : Horas al día de prestación del servicio de agua potable.

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador será anual.

FUENTE DE DATOS

SUNASS - Informe anual "Benchmarking regulatorios de las empresas prestadoras (EPS)" (<http://www.sunass.gob.pe/websunass/index.php/sunass/supervision-y-fiscalizacion/indicadores-de-gestion/benchmarking>).

BASE DE DATOS

SUNASS, Reportes de benchmarking de las Empresas Prestadoras

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Sistema de transferencia y captura de datos (SICAP) - SUNASS

SINTAXIS-FORMULA

No aplica



FORMATO N° 04-A
INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Sector:	Saneamiento
Función:	18 Saneamiento
División funcional:	040 Saneamiento
Grupo funcional:	0088 Saneamiento Urbano
Servicio público asociado:	Servicio de agua potable

NOMBRE DEL INDICADOR

Porcentaje de muestras recolectadas de cloro residual fuera de los límites permisibles

DEFINICIÓN

Es el porcentaje de muestras no satisfactorias de cloro residual libre en el servicio de agua potable que se brinda a la población.

Se considera una muestra no satisfactoria cuando la concentración de cloro residual libre es menor a 0.5 mg/L.

UNIDAD PRODUCTORA DEL SERVICIO

Sistema de agua potable

DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

El indicador es de calidad

UNIDAD DE MEDIDA

Mg/L

VALOR DEL INDICADOR

	Línea de base (%)*	Programación **		
		(%)		
	2017	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Perú – ámbito urbano	0.20%	0.10%	0.10%	0.10%

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite conocer la calidad del agua que consume la población.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

La información del indicador corresponde únicamente a las EPS reconocidas actualmente por SUNASS.

No se cuenta con información de la presencia de cloro residual en los servicios de agua potable a cargo de municipalidades u otro tipo de operadores distinto al de una EPS.

PRECISIONES TÉCNICAS

Se considera que una muestra es satisfactoria cuando la concentración de cloro residual libre es mayor o igual a 0.5 mg/L.

Este indicador es aplicable para los servicios de agua potable del ámbito urbano (centros poblados con más de 2000 habitantes).

MÉTODO DE CÁLCULO

$$\%MNSCR = 100\% - \%MSCR$$

Donde:

%MNSCR = Porcentaje de muestras recolectadas de cloro residual fuera de los límites permisibles (muestras no satisfactorias)

%MSCR = Porcentaje de muestras satisfactorias de cloro residual libre.

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador será anual.

FUENTE DE DATOS

SUNASS, Gerencia de Supervisión y Fiscalización.

BASE DE DATOS

Base de Datos de los indicadores de gestión de EPS – SUNASS

<http://www.sunass.gob.pe/websunass/index.php/sunass/supervision-y-fiscalizacion/indicadores-de-gestion/benchmarking?layout=edit&id=92>

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Sistema de transferencia y captura de datos (SICAP) - SUNASS

SINTAXIS-FORMULA

No aplica



FORMATO N° 04-A

INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Sector:	Saneamiento
Función:	18 Saneamiento
División funcional:	040 Saneamiento
Grupo funcional:	0089 Saneamiento rural
Servicio público asociado:	Servicio de agua potable

NOMBRE DEL INDICADOR

Porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o pileta pública

DEFINICIÓN

El indicador está orientado a medir el déficit de la cobertura del acceso al servicio de agua potable mediante red pública, ya sea a través de conexión domiciliaria o pileta pública.

El servicio de agua potable comprende todas las instalaciones que permitan al ciudadano acceder al servicio de agua potable, aplicando de tecnologías adecuadas.

Dicho servicio está conformado por el sistema de producción (captación, almacenamiento y conducción de agua cruda; tratamiento y conducción de agua tratada, mediante cualquier tecnología) y el sistema de distribución (almacenamiento, distribución, entrega y medición al usuario mediante cualquier tecnología).

UNIDAD PRODUCTORA DEL SERVICIO

Sistema de agua potable

DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

El indicador es de cobertura

UNIDAD DE MEDIDA

Personas

VALOR DEL INDICADOR

Región	Línea de base (Año 2017)		Programación **		
	Población	%	Año 2020		
Perú – ámbito rural	1,974,127	27.8	18.8	15.4	13.7

Fuente:

* ENAPRES 2017 - INEI

** Corresponde a las metas establecidas en el Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir el déficit de la cobertura del servicio de agua potable en el ámbito rural, ya sea mediante una conexión domiciliaria (dentro o fuera de la vivienda) por red pública o piletas públicas en el ámbito rural.

El indicador cuantifica a la población rural que no tiene acceso al servicio agua potable en términos relativos (%), para determinar la brecha por cubrir a través de intervenciones públicas que permitan a todos los hogares del país contar con los servicios de agua potable y así brindar el acceso universal a este servicio.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

El nivel de inferencia es nacional/rural

PRECISIONES TÉCNICAS

Los criterios para determinar las variables que componen el indicador de cobertura son:

- Población del ámbito rural (centros poblados con igual o menor a 2000 habitantes).
- Población que acceda al servicio de agua potable a través de una conexión dentro o fuera de su vivienda instalada a una red pública.
- Población que acceda al servicio de agua potable a través de piletas públicas instaladas o no a una red pública.
- La población con acceso al servicio de agua potable mediante red pública, se estima a partir de las preguntas del capítulo 100 del cuestionario ENAPRES: Característica de la vivienda y del hogar / Tema: saneamiento básico / Pregunta 129A: El abastecimiento de agua en su hogar, procede de: tiene seleccionado el código 1 (Red pública dentro de la vivienda) o 2 (Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación) o 3 (Pílon de uso público).
- ENAPRES considera como red pública a las redes de distribución de agua que brindan las Organizaciones Comunales así no sea tratada, y si el agua recibe tratamiento periódicamente se considera como agua potable.

MÉTODO DE CÁLCULO

$$\%PRSAP = \frac{(PTR - PRCAcd - PRCApp)}{PTR} * 100$$

Donde:

% PRSAP = % Población rural sin acceso a los servicios de agua potable mediante red pública o pileta pública

PRCAcd = Población del ámbito rural con servicio de agua potable mediante red pública dentro o fuera de la vivienda.

PRCApp = Población del ámbito rural con servicio de agua potable mediante pileta pública

PTR = Población Total del ámbito rural.

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición de los indicadores de cobertura será anual.

FUENTE DE DATOS

INEI - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales – ENAPRES

BASE DE DATOS

Encuesta Nacional de Programas Presupuestales – ENAPRES del Instituto Nacional de Estadística e Informática:
<http://inei.inei.gob.pe/microdatos/>

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Cuestionario de la Encuesta Nacional de Programas Estratégicos – ENAPRES

Pregunta 129A: El abastecimiento de agua en su hogar, procede de: tiene seleccionado el código 1 (Red pública dentro de la vivienda) o 2 (Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación) o 3 (Pílon de uso público).

SINTAXIS

Sintaxis en SPSS

*Indicador de agua por red pública.

IF (AREA=2) Indicador_1=1.

EXECUTE.

IF (P129A=1 | P129A=2 | P129A=3) Indicador_1=0.

EXECUTE.

*Selección del residente.

SELECT IF ((P204=1 & P205=2) | (P204=2 & P206=1)).

EXECUTE.



FORMATO N° 04-A

INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Sector:	Saneamiento
Función:	18 Saneamiento
División funcional:	040 Saneamiento
Grupo funcional:	0089 Saneamiento rural
Servicio público asociado:	Servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas

NOMBRE DEL INDICADOR

Porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas

DEFINICIÓN

El indicador busca medir el porcentaje de la población que no tiene acceso al servicio de alcantarillado (dentro o fuera de la vivienda) u otras formas de disposición sanitaria de excretas (UBS, letrinas) en el ámbito rural.

El servicio de alcantarillado está conformado por los procesos, recolección, impulsión y conducción de aguas residuales hasta el punto de entrega para su tratamiento; mientras que el servicio de disposición sanitaria de excretas, por instalaciones a nivel intradomiciliario, con o sin arrastre hidráulico, y los procesos para la disposición final del agua residual.

UNIDAD PRODUCTORA DEL SERVICIO

Sistema de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas

DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

El indicador es de cobertura

UNIDAD DE MEDIDA

Personas

VALOR DEL INDICADOR

Región	Línea de base (Año 2017)		Programación **		
	Población	%	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Perú –ámbito rural	5,367,679	75.7	42.0	30.0	26.7

Fuente:

* ENAPRES 2017 - INEI

** Corresponde a las metas establecidas en el Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir el déficit de cobertura del servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas.

La falta de dichos servicios influye en la transmisión de enfermedades como el cólera, la diarrea, la disentería, la hepatitis A, la fiebre tifoidea y la poliomielitis y tiene efectos en la malnutrición.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

El nivel de inferencia de la ENAPRES es nacional y por departamento.

Las estimaciones a nivel de departamental/rural presentan coeficientes de variación superiores al 15%, siendo estas estimaciones referenciales.

PRECISIONES TÉCNICAS

Los criterios para determinar las variables que componen el indicador de cobertura son:

- Población del ámbito rural (centros poblados con igual o menor a 2000 habitantes).
- Población que acceda al servicio de alcantarillado a través de una conexión dentro de su vivienda o fuera de su vivienda.
- Población que accede a otras formas de disposición sanitaria de excretas como UBS o letrina (por observación directa)
- La población con acceso al servicio alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas, se estima a partir de las preguntas del capítulo 100 del cuestionario ENAPRES: Característica de la vivienda y del hogar / Pregunta 142: El baño o servicio higiénico que tiene su hogar, está conectado a: tiene seleccionado el código 1 (¿Red pública de desagüe dentro de la vivienda?) o 2 (¿Red pública de desagüe fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación?), o 3 (letrina) o 4 (pozo séptico) o 5 (Pozo ciego o negro) y estos a su vez en la Pregunta 143: Accedió a la observación, tiene seleccionado el código 1 (Si), y además en la Pregunta 146: Resultado de la observación directa, tiene seleccionado el código 3 (letrina).

MÉTODO DE CÁLCULO

$$\%PRSAE = \frac{(PTR - PRDSE - PRCA)}{PTR} * 100$$

Donde:

% PRSAE = % Población rural sin acceso al servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas
PRDSE= Población del ámbito rural con disposición sanitaria de excretas mediante sistemas individuales como UBS o letrina.

PRCA= Población del ámbito rural con servicio de alcantarillado a través de conexión domiciliaria.

PTR= Población Total del ámbito rural.

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición de los indicadores de cobertura será anual.

FUENTE DE DATOS

INEI - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales – ENAPRES

BASE DE DATOS

Encuesta Nacional de Programas Presupuestales – ENAPRES del Instituto Nacional de Estadística e Informática:
<http://inei.inei.gob.pe/microdatos/>

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Cuestionario de la Encuesta Nacional de Programas Estratégicos – ENAPRES

Pregunta 142: El baño o servicio higiénico que tiene su hogar, está conectado a: tiene seleccionado el código 1 (¿Red pública de desagüe dentro de la vivienda?) o 2 (¿Red pública de desagüe fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación?), o 3 (letrina) o 4 (pozo séptico) o 5 (Pozo ciego o negro) y estos a su vez en la Pregunta 143: Accedió a la observación, tiene seleccionado el código 1 (Si), y además en la Pregunta 146: Resultado de la observación directa, tiene seleccionado el código 3 (letrina).

SINTAXIS

Sintaxis en SPSS

* Generando el indicador.

IF (AREA=2) Indicador_2_Hig=1.

EXECUTE.

IF ((P142<=2) | ((P142=3 | P142=4 | P142=5) & P143=1 & P146=3)) Indicador_2_Hig=0.

EXECUTE.

Seleccionando residentes.

SELECT IF ((P204=1 & P205=2) | (P204=2 & P206=1)).

EXECUTE.

FORMATO N° 04-A

INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Sector:	VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
Función:	18 Saneamiento
División funcional:	040 Saneamiento
Grupo funcional:	0088 Saneamiento Urbano
Servicio público asociado:	Servicio de Drenaje Pluvial

NOMBRE DEL INDICADOR

Porcentaje de áreas urbanas sin servicio de drenaje pluvial

DEFINICIÓN

El indicador mide el porcentaje de áreas urbanas sin servicio de drenaje pluvial, el cual según el Reglamento del Decreto Legislativo N°1356, es obligatorio en:

- Toda habilitación urbana nueva o edificación, conforme a la norma técnica contenida en el Reglamento Nacional de Edificaciones, acorde a los planes de desarrollo con enfoque de gestión de riesgo de desastres, que existan en su jurisdicción.
- Las intervenciones previstas en el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (...).
- Ciudades y/o centros poblados identificados en el Plan Integral de Drenaje Pluvial.

Las intervenciones a realizar bajo este indicador están relacionadas con la creación, ampliación, recuperación, ampliación y mejoramiento del servicio de drenaje pluvial.

UNIDAD PRODUCTORA DEL SERVICIO

Sistema de drenaje pluvial

DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

El indicador es de cobertura

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje

VALOR DEL INDICADOR

	Línea de base (Año 2018)*		Programación (%)		
	Ha	%	Año 2020	Año 2021**	Año 2022
Ámbito urbano (parcial)	20,342.55	98.3%	96.3%	95.3%	94.3%

* Incluye áreas con riesgo medio, alto y muy alto de inundación por lluvias.

Nota 1: La información se estimó sobre la base del área en riesgo de inundación por lluvias determinado en el Diagnóstico de Evaluación del Riesgo (EVAR) originado por inundaciones pluviales de 116 ciudades que corresponden a 10 regiones, elaborado por PNC con información de CENEPRED.

JUSTIFICACIÓN

El servicio con el cual se garantiza el manejo racional del agua de lluvia en las ciudades, para evitar daños en las edificaciones y obras públicas (pistas, redes de agua, redes eléctricas, etc.), así como la acumulación del agua que pueda constituir focos de contaminación y/o transmisión de enfermedades.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

A la fecha no se dispone de data para el cálculo del indicador

El RENAMU no cuenta actualmente con las preguntas necesarias para la medición del indicador. Asimismo, la información es de carácter declarativa.

El MVCS tiene previsto coordinar con el INEI para incorporación de las preguntas necesarias para la medición del indicador.

La variable "Total de áreas urbanas que requieren el servicio de drenaje pluvial" será estimada sobre la base de las áreas con riesgo medio, alto y muy alto de inundaciones por lluvias proporcionados por CENEPRED.

PRECISIONES TÉCNICAS

Los criterios para determinar las variables que componen el indicador son:

Cobertura del servicio: áreas urbanas con servicio de drenaje pluvial.

Áreas con servicio: superficie urbana con sistema de drenaje pluvial expresado en hectáreas.

Servicio de drenaje pluvial: comprende la recolección, transporte, almacenamiento y evacuación de las aguas pluviales a un cuerpo receptor diseñado para tal efecto, acorde a los Planes de Desarrollo Urbano.

El total de áreas urbanas que requieren el servicio de drenaje pluvial será expresado en hectáreas.

MÉTODO DE CÁLCULO

$$\% \text{ AUSDP} = \frac{\text{TAUR} - \text{AUCDP}}{\text{TAUR}} \times 100 \%$$

Donde:

% AUSDP : % de áreas urbanas sin servicio de drenaje pluvial

AUCDP : Áreas urbanas con servicio de drenaje pluvial

TAUR : Total de áreas urbanas que requieren el servicio de drenaje pluvial

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador será anual.

FUENTE DE DATOS

CENEPRED (áreas con riesgo a inundaciones por lluvias), <http://sigrid.cenepred.gob.pe/sigridv3/mapa?id=1461>

Fuente propuesta: RENAMU

BASE DE DATOS

OGEI del MVCS sobre la base de CENEPRED

Base de datos propuesta: RENAMU

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Documento de Evaluación de Riesgos (EVAR) - CENEPRED

Instrumento de recolección de información propuesto: Formulario del RENAMU – INEI

SINTAXIS

No aplica

FORMATO N° 04-A
INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Sector:	VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
Función:	15 TRANSPORTE
División funcional:	036 TRANSPORTE URBANO
Grupo funcional:	0074 VIAS URBANAS
Servicio público asociado:	Servicio de movilidad urbana

Nombre del indicador

Porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas

DEFINICIÓN

El indicador está orientado a medir la proporción de la población en el área urbana, que no cuenta con pistas y veredas para un adecuado desplazamiento.

Las intervenciones a realizarse bajo este indicador están relacionadas con la creación, ampliación o ampliación y mejoramiento del servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas.

UNIDAD PRODUCTORA DEL SERVICIO

Pistas y veredas

DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

El indicador es de cobertura

UNIDAD DE MEDIDA

Porcentaje

VALOR DEL INDICADOR

	Línea de base (Año 2017)		Programación **		
	Población	%	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Total – ámbito urbano	13,103,619	52%	43.0%	40.0%	37.0%

1/ Incluye 0.1% de población que respondieron no sabe.
Fuente: ENAPRES 2017

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir la brecha de cobertura del servicio de movilidad urbana brindado a través de pistas y veredas para el desplazamiento de las personas.

Entiéndase como desplazamiento, a la movilidad de las personas de un punto a otro, independientemente del medio que utilicen (vehículos motorizados, no motorizados o caminando)

La implementación de inversiones públicas alineados a este indicador permitirá un desplazamiento seguro para las personas, la reducción de la contaminación del aire, reducción de daños a la salud de las personas, así como la

revalorización del patrimonio público y privado; permitiendo así contribuir al desarrollo socioeconómico y mejora en la calidad de vida de la población.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

- La fuente de información no cuenta con las preguntas referidas a Infraestructura para el año 2016 y los tres primeros meses del año 2017 (se incorporó a partir del mes de abril), para la estimación del 2017 se tuvo que utilizar un factor de expansión ajustado en base a la información de los demás meses.
- La estimación desagregada a nivel de departamento está sujeta a los resultados de los errores muestrales, (coeficiente de variación <15%, estimación confiable).
- No se cuenta con una cantidad considerable de valores históricos del indicador para realizar proyecciones consistentes y confiables al 2020.
- No se cuenta con valores censales del indicador.
- No todos los hogares encuestados respondieron la pregunta P908.

PRECISIONES TÉCNICAS

La ENAPRES, considera ámbito urbano a aquellos centros poblados con mayor o igual a 2000 habitantes. La población sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas para un desplazamiento adecuado, está comprendida por aquella que vive en zonas o barrios donde las vías urbanas no se encuentran pavimentadas (son de tierra, arena afirmada o enripiada).

MÉTODO DE CÁLCULO

$$\% PSA = \frac{PSA}{PTU} \times 100 \%$$

Donde:

% PSA : Porcentaje de la población urbana sin acceso al servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas

PSA : Población urbana sin acceso al servicio de movilidad urbana a través de pistas y veredas (Pregunta 908_7)

PTU : Población total urbana

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador será anual.

FUENTE DE DATOS

INEI - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales – ENAPRES

BASE DE DATOS

Encuesta Nacional de Programas Presupuestales – ENAPRES del Instituto Nacional de Estadística e Informática:
<http://inei.inei.gob.pe/microdatos/>

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Cuestionario de la Encuesta Nacional de Programas Estratégicos – ENAPRES:

Pregunta 908 EN SU ZONA O BARRIO ¿EXISTEN: Pistas de tierra, arena afirmada o enripiada? (1. Sí) y (3. No sabe)

SINTAXIS

Sintaxis en SPSS

Construcción del indicador.

if (P908_7 =1) SD =1.
if (P908_7=2 | P908_7=3) SD =0.
EXECUTE.

VARIABLE LABELS SD 'SERVICIOS_DESPLAZAMIENTO2'.
VALUE LABELS SD 1 'Sin acceso' 0 'Con acceso'.

Ponderación.

WEIGHT BY FACPMIB_RESI.

Tabulado.

CTABLES

/MLABELS VARIABLES=SD AÑO DISPLAY=LABEL

/TABLE SD [C] BY AÑO [C][COUNT F40.0, COLPCT.COUNT F40.1]

/CATEGORIES VARIABLES=SD [.0, 1.00, OTHERNM] EMPTY=INCLUDE TOTAL=YES POSITION=BEFORE

/CATEGORIES VARIABLES=AÑO ORDER=A KEY=VALUE EMPTY=EXCLUDE.



FORMATO N° 04-A

INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Sector:	VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
Función:	17 AMBIENTE
División funcional:	055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
Grupo funcional:	0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO
Servicio público asociado:	Espacios públicos urbanos

NOMBRE DEL INDICADOR

Déficit de m2 de áreas verde por habitante en las zonas urbanas

DEFINICIÓN

Mediante este indicador se busca medir la cantidad de m2 de área verde por habitante en el ámbito urbano, para el esparcimiento y recreación activa y/o pasiva.

Los espacios públicos verdes son áreas libres de edificaciones dentro del entorno urbano, para permitir el esparcimiento y la recreación de las personas mediante diversas actividades para la salud física y mental.

UNIDAD PRODUCTORA DEL SERVICIO

Espacios públicos verdes

DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

El indicador es de cobertura

UNIDAD DE MEDIDA

M2/persona

VALOR DEL INDICADOR

	Línea de base (m2/hab)	Programación (m2/hab)		
	2017	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Perú –ámbito urbano	6.38	5.33	4.66	4.14

Nota 1: El indicador se calcula con información del total (1224 distritos) de municipalidades que informaron que realizaron conservación de áreas verdes y que su población en viviendas particulares superan los 2000 habitantes.

Fuente: INEI- Registro Nacional de Municipalidades - RENAMU

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir el déficit de m2 de espacios públicos verdes por habitante, cuya reducción aporta al bienestar físico y emocional a la población, contribuyendo así a mejorar su calidad de vida.

Según recomendaciones de la OMS, los m2 de área verde por habitante es 8 m2 área verde/hab.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

La información corresponde únicamente a las municipalidades que informaron al RENAMU sobre la conservación de áreas verdes en plazas, parques, parques zonales y zoológicos y alamedas.

La información del Registro Nacional de Municipalidades - RENAMU, no discrimina ámbito urbano ni rural.

Los valores son referenciales, dado que a la fecha el RENAMU no cuenta con las preguntas necesarias para la medición del indicador. Asimismo, la información es de carácter declarativa.

El MVCS tiene previsto coordinar con el INEI para la incorporación de las preguntas para una adecuada medición del indicador.

PRECISIONES TÉCNICAS

Área verde: espacio público con vegetación, destinado para la recreación pasiva o activa.

MÉTODO DE CÁLCULO

$$DAV = 8 \text{ m}^2/\text{hab} - \left(\frac{\text{m}^2 \text{ de área verde existente}}{\text{Total habitantes del área urbana}} \right)$$

Donde:

DAV = Déficit de m² de área verde por habitante en la zona urbana

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador será anual.

FUENTE DE DATOS

RENAMU

BASE DE DATOS

Base de Datos de RENAMU

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Formulario de RENAMU – INEI

SINTAXIS

No aplica



FORMATO N° 04-A

INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Sector:	VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
Función:	19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
División funcional:	041 DESARROLLO URBANO
Grupo funcional:	0090 PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
Servicio público asociado:	Espacios públicos urbanos

NOMBRE DEL INDICADOR

Déficit de m2 de espacios públicos por habitante en las zonas urbanas

DEFINICIÓN

Mediante este indicador se busca medir la cantidad de m2 de espacios públicos por habitante en el ámbito urbano, para el esparcimiento y recreación activa y/o pasiva en espacios públicos.

UNIDAD PRODUCTORA DEL SERVICIO

Plazas, parques, alamedas o bulevar y otros espacios públicos para la recreación deportiva e integración social.

DIMENSION DE DESEMPEÑO

El indicador es de cobertura.

UNIDAD DE MEDIDA

M2/persona

VALOR DEL INDICADOR

	Línea de base (m2/hab)	Programación (m2/hab)		
	2017	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Perú –ámbito urbano	8.16	6.22	5.64	5.17

Nota 1: El indicador se calcula con información del total (1224 distritos) de municipalidades que informaron que realizaron conservación de áreas verdes ó municipalidades que administran instalaciones deportivas y/o recreativas y que su población en viviendas particulares superan los 2000 habitantes.

Fuente año 2017: INEI - Registro Nacional de Municipalidades - RENAMU

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir el acceso de la población a espacios públicos de recreación pasiva o activa, contribuyendo así a la integración y esparcimiento de la población.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

La información corresponde únicamente a las municipalidades que informaron al RENAMU sobre la conservación de áreas verdes en plazas, parques, parques zonales y zoológicos y alamedas, y municipalidades que administran

instalaciones deportivas y/o recreativas (losas multideportivas, losas para fútbol, losas para vóley, losas para básquet) convertidos en m2.

La información del Registro Nacional de Municipalidades - RENAMU, no discrimina ámbito urbano ni rural.

Los valores son referenciales, dado que a la fecha el RENAMU no cuenta con las preguntas necesarias para la medición del indicador. Asimismo, la información es de carácter declarativa.

El MVCS tiene previsto coordinar con el INEI para la incorporación de las preguntas para una adecuada medición del indicador

PRECISIONES TÉCNICAS

Espacio público: área destinada para la recreación pasiva o activa, que contribuye a la integración de la población.

Plazas.- Espacio urbano testimonio de la historia y la cultura; lugar de referencia que relaciona diferentes componentes de la estructura urbana (central, cívica, plazoleta, plaza – parque)

Parques.- Espacio libre destinado a la recreación, el embellecimiento espacial, el deporte, el descanso, el contacto con la naturaleza. Los tipos de parques tenemos: nacional, metropolitano, central, deportivo, temático, vecinal.

Alameda o bulevar.- Elemento urbano en forma de avenida ancha y arbolada.

MÉTODO DE CÁLCULO

$$DEP = 10 \text{ m}^2/\text{hab} - \left(\frac{\text{m}^2 \text{ de espacios públicos existentes}}{\text{Total habitantes del área urbana}} \right)$$

Donde:

DEP = Déficit de m2 de espacios públicos por habitante en la zona urbana

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador será anual.

FUENTE DE DATOS

RENAMU

BASE DE DATOS

Base de datos RENAMU

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Formulario de RENAMU – INEI

SINTAXIS

No aplica



FORMATO N° 04-A

INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)
Sector:	Vivienda, Construcción y Saneamiento
Función:	19: Vivienda y Desarrollo Urbano
División funcional:	041: Desarrollo Urbano
Grupo funcional:	0090: Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural
Servicio público asociado:	Servicio de catastro urbano

NOMBRE DEL INDICADOR

Porcentaje de predios urbanos sin catastro

DEFINICIÓN

El indicador está orientado a reducir la cantidad de predios sin catastro en el área urbana a nivel nacional, y con ello orientar la implementación de inversiones de creación, ampliación o ampliación y mejoramiento del servicio de catastro.

UNIDAD PRODUCTORA DEL SERVICIO

Servicios de catastro de predios urbanos

DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

El indicador es de cobertura

UNIDAD DE MEDIDA

Predios

VALOR DEL INDICADOR

	Línea de base (Año 2018)*		Programación		
	Predios sin catastro	%	Año 2020	Año 2021	Año 2022
PERÚ – ámbito urbano	6,076,813	82.6%	77.6%	74.1%	70.6%

* Estimado con la información de Unidades Catastrales de COFOPRI (información parcial)

JUSTIFICACIÓN

El indicador sirve para medir la brecha del servicio catastral urbano, y por consiguiente orientar inversiones que contribuyan a incrementar la cantidad de predios urbanos con catastro; y así mejorar la gestión municipal del territorio urbano, constituyéndose de esta manera en una fuente de información para la planificación y la gestión urbana, así como para la tributación local.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

El RENAMU no cuenta actualmente con las preguntas necesarias para la medición del indicador. Asimismo, la información es de carácter declarativa.

El MVCS tiene previsto coordinar con el INEI para incorporación de las preguntas necesarias para la medición del indicador.

COFOPRI dispone de información de predios urbanos con catastro de ámbitos de su intervención.

PRECISIONES TÉCNICAS

Niveles de catastro: según el reglamento del catastro urbano nacional en el marco del D. Leg. 1365. (en proceso de elaboración)

Predio: una o varias unidades catastrales, que considera viviendas, comercios, industrias, terrenos sin construir, parques y otros usos.

Predio con catastro: predio con inventario físico, incluyendo sus características físicas, económicas, uso, infraestructuras, equipamiento y derechos inscritos o no en el registro de predios.

Predio sin catastro: predio no inventariado.

MÉTODO DE CÁLCULO

$$\%PSC = \frac{TPU - PCC}{TPU} \times 100$$

Donde:

%PSC: Porcentaje de predios urbanos sin catastro

TPU : Total de predios urbanos

PCC: Total de predios urbanos con catastro

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador será anual.

FUENTE DE DATOS

Fuente propuesta: RENAMU

COFOPRI

BASE DE DATOS

Base de datos propuesta: RENAMU.

Base de datos de COFOPRI

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Instrumento de recolección de información propuesto: Formulario del RENAMU – INEI

Reportes de COFOPRI

SINTAXIS

No aplica.



FORMATO N° 04-A

INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Sector:	Vivienda, Construcción y Saneamiento
Función:	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	006 Gestión
Grupo funcional:	0010 Infraestructura y equipamiento
Servicio público asociado:	Servicio de gestión institucional

NOMBRE DEL INDICADOR

Porcentaje de deficiente capacidad de gestión de las unidades orgánicas, organismos públicos y/o entidades adscritas del MVCS.

DEFINICIÓN

El indicador mide la brecha relacionada con la deficiente capacidad de gestión de la entidad, estimada a través del déficit de los factores de producción para la prestación de los servicios que ofrece la entidad.

El déficit de los factores de producción está referido a los niveles de incumplimiento de parámetros técnicos como el espacio mínimo por trabajador en metros cuadrados establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones (estándar), así como el estado de la dotación de equipos, mobiliario, sistemas de información, entre otros, para el desarrollo adecuado de las actividades propias de la gestión institucional de la entidad.

Se establece el nivel de incumplimiento de la capacidad operativa técnica mínima para cada factor de producción, con lo cual se determina la brecha pendiente de cubrir para el funcionamiento óptimo o cumplimiento mínimo de parámetros técnicos por cada factor de producción.

Con la brecha de capacidad operativa técnica de cada factor de producción, se determinará la capacidad de gestión global de la entidad. Las brechas de los factores se definen a continuación:

- **Brecha de infraestructura:** Referida a la diferencia observada entre el espacio estándar por trabajador establecido por el Reglamento Nacional de Edificaciones (m²) versus el espacio por trabajador existente (m²).
- **Brecha de equipamiento:** Diferencia entre los equipos demandados y los equipos existentes en buen estado.
- **Brecha de mobiliario:** Diferencia entre el mobiliario demandado y mobiliario existente en buen estado.
- **Brecha de Sistemas de información:** Diferencia entre los sistemas de información demandados y los sistemas de información actualmente implementados.
- **Brecha de Procesos:** Diferencia entre el número de procesos demandados y procesos actualmente implementados.
- **Brecha del RRHH:** Diferencia entre el recurso humano requerido por la entidad y recurso humano existente
- **Brecha del fortalecimiento de capacidades del RRHH:** Diferencia entre el recurso humano que demanda capacitación y recurso humano que recibe capacitación.
- **Brecha de planeamiento estratégico:** Diferencia entre el número de instrumentos de gestión que demanda la entidad e instrumentos de gestión vigentes y aplicados por la entidad para realizar sus actividades.

UNIDAD PRODUCTORA DEL SERVICIO

Entidad

DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

El indicador es de calidad

UNIDAD DE MEDIDA

Factores de producción

VALOR DEL INDICADOR

	Línea de base (%)	Programación (%)		
	2018	Año 2020	Año 2021	Año 2022
SBN	39.65	37.19	35.57	34.03

Nota:

El valor corresponde a la SBN, se incorporará el valor de otras unidades orgánicas u organismos del MVCS cuando se disponga de línea base.

JUSTIFICACIÓN

El indicador permitirá identificar la capacidad de gestión de la entidad, y así orientar inversiones para mejorar la gestión institucional.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

El indicador de infraestructura solo pondera el espacio por trabajador, no considera otras características como el de seguridad y salud en el trabajo.

El registro de inventarios no considera la variación por siniestros, pérdidas u otras contingencias no asociadas a la iniciativa de inversión.

PRECISIONES TÉCNICAS

Para el cálculo de los valores del indicador, se requiere contar con la información de cada uno de los factores de producción, por ejemplo:

- Espacio por trabajador medido en metros cuadrados (m2).
- Inventario de equipos con detalle de su estado de operatividad.
- Inventario de mobiliarios con detalle de su estado de operatividad.
- Inventario de sistemas de información implementados y requeridos.

Esta información se debe recopilar de manera anual con el propósito de evaluar su evolución y a fin de verificar la cobertura de necesidades que brinde la iniciativa de inversión. Adicionalmente se podría considerar el desarrollo de auditorías a los registros de información para asegurar la calidad de los mismos.

MÉTODO DE CÁLCULO

$$\% DCG = \frac{(\%BET + \%BEB + \%BMB + \%BSI + \%BRH + \%BFC + \%BPRO + \%BPE)}{8}$$

Dónde:

%DCG: Porcentaje de deficiente capacidad de gestión.

Sobre la base de los resultados obtenidos, la capacidad de gestión podría ubicarse dentro de los siguientes niveles:

%DCG

- a.- <66% - 100%] : Muy deficiente
- b.- <33% - 66%] : Deficiente
- c.- <0% - 33%] : Aceptable

Cálculo de la brecha por factor de producción:

1. % de brecha de espacio por trabajador (BET):

$$\%BET = \frac{(\text{Espacio técnico requerido} - \text{Espacio alcanzado})}{(\text{Espacio técnico requerido})} \times 100$$



2. % de brecha de equipos en buen estado (BEB):

$$\%BEB = \frac{(N^{\circ} \text{ Total de equipos} - N^{\circ} \text{ de Equipos en buen estado})}{(N^{\circ} \text{ Total de equipos})} \times 100$$

3. % de brecha de mobiliarios en buen estado (BMB):

$$\%BMB = \frac{(N^{\circ} \text{ Total de mobiliario} - N^{\circ} \text{ de mobiliario en buen estado})}{(N^{\circ} \text{ Total de mobiliario})} \times 100$$

4. % de brecha de sistemas de información implementados (BSI):

$$\%BSI = \frac{(N^{\circ} \text{ Total de sist. información requerido} - N^{\circ} \text{ de sist. información implementados})}{(N^{\circ} \text{ Total de sist. información requerido})} \times 100$$

5. % de brecha de RRHH (BRH):

$$\%BRH = \frac{(RRHH \text{ requerido por la entidad} - RRHH \text{ existente})}{(RRHH \text{ requerido por la entidad})} \times 100$$

6. % de brecha de fortalecimiento de capacidades del RRHH (BFC):

$$\%BFC = \frac{(RRHH \text{ que demanda capacitación} - RRHH \text{ que recibe capacitación})}{(RRHH \text{ que demanda capacitación})} \times 100$$

7. % de brecha de Procesos (BPRO):

$$\%BPRO = \frac{(N^{\circ} \text{ Total de procesos demandados} - N^{\circ} \text{ de procesos actualmente implementados})}{(N^{\circ} \text{ Total de procesos demandados})} \times 100$$

8. % de brecha de planeamiento estratégico (BPE):

$$\%BPE = \frac{(N^{\circ} \text{ inst. de gestión que demanda la entidad} - N^{\circ} \text{ de inst. de gestión vigentes y aplicados})}{(N^{\circ} \text{ inst. de gestión que demanda la entidad})} \times 100$$

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador es anual.

FUENTE DE DATOS

Superintendencia de Bienes Estatales.

Unidad Orgánica, organismo público o entidad del MVCS que aplique el indicador.

BASE DE DATOS

Informes de inventarios anuales de activos

Informes de evaluación anual de cumplimiento del POI

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Inventarios anuales de activos

Evaluaciones anuales del Plan Operativo Institucional.

SINTAXIS

No aplica



FORMATO N° 04-A**INDICADOR DE BRECHA**

Nombre de la entidad pública:	Servicio Nacional de Capacitación en la Industria de la Construcción - SENCICO
Sector:	VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
Función:	03: Planeamiento, gestión y reserva de contingencia
División funcional:	009: Ciencia y tecnología
Grupo funcional:	0016: Investigación aplicada
Servicio público asociado:	Servicio de investigación en construcción y saneamiento

NOMBRE DEL INDICADOR

Porcentaje de centros de I+D que no disponen de las capacidades adecuadas para la generación de conocimiento y tecnología

DEFINICIÓN

El indicador busca identificar centros de I+D que no disponen de las capacidades adecuadas para la generación de conocimiento y tecnología, alineadas a las prioridades de investigación de los Programas Nacionales Transversales de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica identificadas por CONCYTEC.

UNIDAD PRODUCTORA DEL SERVICIO

Centros de Investigación y Desarrollo (I+D) en construcción

DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

El indicador es de cobertura.

UNIDAD DE MEDIDA

Centros

VALOR DEL INDICADOR

	Línea de base	Programación		
	2017	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Perú	100%	100%	100%	80%

Fuente : Oficina de Planificación y Presupuesto- SENCICO

JUSTIFICACIÓN

Con este indicador se permitirá identificar los Centros de I+D que requieren contar con adecuada capacidad instalada. Actualmente SENCICO no dispone de infraestructura propia para realizar investigaciones por lo que se ve forzado a subcontratar servicios.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

La información para la estimación del indicador es elaborada por SENCICO.

PRECISIONES TÉCNICAS

Centros con capacidad adecuada: corresponden aquellos centros cuya infraestructura y equipamiento cumplen con los estándares de calidad para las investigaciones.

Líneas de investigación de SENCICO corresponden a las siguientes:

LINEAS DE INVESTIGACIÓN – SENCICO		PROGRAMAS NACIONALES TRANSVERSALES
VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN	Innovación tecnológica en materiales y procesos constructivos sostenibles y de bajo costo	Ciencia y Tecnología de los Materiales
	Tecnologías de información y sistemas de gestión de infraestructura y líneas vitales	Tecnología de Información y Comunicación
	Prevención de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático	
SANEAMIENTO	Tecnologías alternativas de abastecimiento y distribución de agua	Ciencia y Tecnología Ambiental
	Tratamiento, disposición y reutilización de aguas residuales	

MÉTODO DE CÁLCULO

$$\% CIDNA = \frac{CIDE - CIDCA}{CIDE} \times 100 \%$$

Donde:

CIDNA: Centros de I+D que no disponen de las capacidades adecuadas para la generación de conocimiento y tecnología

CIDCA: Centros de I+D que disponen de las capacidades adecuadas para la generación de conocimiento y tecnología SENCICO

CIDE: Centros de I+D existentes para ejecución de las Líneas de Investigación del SENCICO

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador será anual.

FUENTE DE DATOS

El monitoreo de los avances en el cierre se puede realizar a partir de los reportes del SAIS del SENCICO y del Banco de Inversiones del MEF. Ejecución Presupuestal del PP 068.

BASE DE DATOS

- Base de datos de los Reportes de SENCICO (SAIS)
- SIAF MEF

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Documentos de entrega de Obras, y actas de Liquidación.

SINTAXIS

No aplica



FORMATO N° 04-A **INDICADOR DE BRECHA**

Nombre de la entidad pública:	Servicio Nacional de Capacitación en la Industria de la Construcción - SENCICO
Sector:	Vivienda
Función:	22: Educación
División funcional:	048: Educación superior
Grupo funcional:	0108: Educación superior no universitaria
Servicio público asociado:	Servicios de Capacitación orientado al sector construcción y Saneamiento

NOMBRE DEL INDICADOR

Porcentaje de Centros de Formación con inadecuadas capacidades físicas para el servicio de capacitación en construcción y saneamiento a nivel nacional.

DEFINICIÓN

El indicador busca medir el porcentaje de Centros de Formación del SENCICO que se encuentran en inadecuadas condiciones para brindar el servicio de capacitación orientado al sector construcción y Saneamiento.

UNIDAD PRODUCTORA DEL SERVICIO

Centros de Formación en Construcción y Saneamiento

DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

El indicador es de calidad

UNIDAD DE MEDIDA

Centros

VALOR DEL INDICADOR

	Línea de base	Programación		
	2017	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Perú	96%	88%	75%	71%

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir la brecha de calidad de los Centros de Formación existentes a nivel nacional, a fin de mejorar la calidad de los servicios de capacitación que brinda SENCICO.

LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

La información para la estimación del indicador es elaborada por SENCICO.

PRECISIONES TÉCNICAS

Centros de Formación con inadecuadas capacidades físicas: Cuando uno o más componentes del servicio (infraestructura, equipamiento, mobiliario, recurso humano y tecnologías de la información) se encuentran en mal estado de operatividad o no cumplen con los estándares de calidad de educación superior no universitaria.

MÉTODO DE CÁLCULO

$$\%CFI = \left(\frac{CFE - CFA}{CFE} \right) \times 100$$

Donde:

%CFI: Porcentaje de Centros de Formación con inadecuadas capacidades físicas para el servicio de capacitación en construcción y saneamiento a nivel nacional.

CFA: N° de Centros de Formación del SENCICO con capacidad adecuada para brindar servicios de capacitación en construcción

CFE: N° de Centros de Formación del SENCICO existentes para brindar servicios de capacitación en construcción

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador será anual.

FUENTE DE DATOS

SENCICO

BASE DE DATOS

Reportes de SENCICO

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Reportes de ejecución del PEI SENCICO y POI SENCICO

Memoria de Intervenciones realizadas por la Oficina de Desarrollo, Mantenimiento e Infraestructura

SINTAXIS

No aplica



FORMATO N° 04-A
INDICADOR DE BRECHA

Nombre de la entidad pública:	Servicio Nacional de Capacitación en la Industria de la Construcción – SENCICO
Sector:	Vivienda
Función:	22: Educación
División funcional:	048: Educación superior
Grupo funcional:	0108: Educación superior no universitaria
Servicio público asociado:	Servicios de Capacitación orientado al sector construcción y Saneamiento

NOMBRE DEL INDICADOR

Porcentaje de insuficiente cobertura de los servicios de capacitación del recurso humano del sector construcción y saneamiento a nivel nacional.

DEFINICIÓN

El indicador busca medir el porcentaje de insuficiente cobertura de los servicios de capacitación del recurso humano del sector construcción y saneamiento a nivel nacional.

Los Centros de Formación incorporan infraestructura, equipamiento, mobiliario, recurso humano y tecnologías de la información, para brindar servicio de capacitación formativa, capacitación integral, calificación y certificación profesional de los trabajadores de la actividad de la construcción en todos sus niveles.

UNIDAD PRODUCTORA DEL SERVICIO

Centros de Formación en Construcción y Saneamiento

DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO

El indicador es de cobertura

UNIDAD DE MEDIDA

Centros

VALOR DEL INDICADOR

	Línea de base	Programación		
	2017	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Perú	64%	32%	32%	32%

Fuente : Oficina de Planificación y Presupuesto- SENCICO

JUSTIFICACIÓN

Este indicador permite medir la brecha de cobertura de Centros de Formación, a fin de ampliar los servicios de capacitación que brinda SENCICO a las personas que se dedican a la actividad de la construcción en todos sus niveles, vinculado a la vivienda, construcción y saneamiento.



LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS

La información para la estimación del indicador es elaborada por SENCICO.

PRECISIONES TÉCNICAS

Centros de Formación: centros de SENCICO orientados a la capacitación formativa, capacitación integral, calificación y certificación profesional de los trabajadores de la actividad de la construcción en todos sus niveles.

MÉTODO DE CÁLCULO

$$\%ICF = \left(\frac{R - CFE}{R} \right) \times 100$$

Donde:

ICF : % de insuficiente cobertura de los servicios de capacitación del recurso humano del sector construcción y saneamiento a nivel nacional.

CFE : N° de Centros de Formación del SENCICO existentes en regiones.

R : N° de regiones.

PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES

La periodicidad de medición del indicador será anual.

FUENTE DE DATOS

SENCICO

BASE DE DATOS

Reportes de SENCICO

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Reportes de ejecución del PEI SENCICO y POI SENCICO

Memoria de Intervenciones realizadas por la Oficina de Desarrollo, Mantenimiento e Infraestructura

SINTAXIS

No aplica

